



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

0585

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°120 -2015-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 18 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El Informe N°061-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal mediante el cual solicita el reconocimiento del Equipo Técnico de Lucha Contra el Dengue del distrito de La Banda de Shilcayo, para el año 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias y funciones de la municipalidad en materia saneamiento, salud, y salubridad.

Que, en el distrito de La Banda de Shilcayo por sus características demográficas, sociales y económicas, está considerado de muy alto riesgo de transmisión del dengue, según los antecedentes epidemiológicos y entomológicos presentados.

Que, con la finalidad de combatir este mal, ante el requerimiento de apoyo del sector salud, para la atención de estrategias que ayuden a controlar la presencia del vector transmisor del dengue, se hace necesario conformar un equipo técnico elaborar el Plan de acción conjunto para la prevención y control del dengue

Que, mediante Informe N°059-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 04 de marzo del 2015, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social solicita el reconocimiento del equipo técnico para el desarrollo del plan conjunto para prevención y control del dengue en el distrito de La Banda de Shilcayo,

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

0584

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR, EL Equipo Técnico para el desarrollo del Plan Conjunto para Prevención y Control del Dengue en el distrito de La Banda de Shilcayo, el cual está integrado por:

PRESIDENTE:

Ing. Luis Antonio Neira León
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO:

Ing. Edwin Guillermo Piña Gracia
Gerente Municipal

Lic. Giannina Araujo Bartra
Gerente de Desarrollo y Promoción Social

Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra
Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del ambiente

Hannyber Barrera Paredes
Jefe de Imagen Institucional

Artículo Segundo. - DISPONER que El Equipo Técnico realice las coordinaciones, con el sector salud, para organizar las estrategias de apoyo, para que el control del agente transmisor del Dengue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo

SECRETARIA GENERAL

Recibido Expediente N°
Fecha: 16.03.15

131
12:52p

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 131 Fecha: 16 / 03 / 15
Hora : 12 52 (a.m.) (p.m.)

Doc Informe n° 061 - 2015 - MOBSH / CM

ASUNTO :

Solicitud reconocimiento
mediante acto resolutorio

DESTINO :

G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

Emitir Resolución.

120.

ATENDIDO:



INFORME N° 061-2015-MDBSH/GM

A : Ing. Luis Antonio Neira León.
Alcalde de la MDBSH.

DE : Sr. Edwin Guillermo Piña García.
Gerente Municipal.

ASUNTO : Solicito reconocimiento mediante Acto Resolutivo.

REFERENCIA : Informe N° 059-GDPS-MDBSH-2015.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 16 de Marzo del 2015.

Por intermedio del presente expreso a usted mi cordial saludo, asimismo remito a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, solicita el reconocimiento del Equipo Técnico de Lucha Contra el Dengue del distrito de La Banda de Shilcayo, para el año 2015.

En ese sentido señor alcalde, recorro a su despacho para solicitar el respectivo reconocimiento mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Edwin Guillermo Piña García
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA
BANDA DE SHILCAYO

Gerencia de Desarrollo
y Promoción Social

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

INFORME Nº 059-GDPS-MDBSH-2015

PARA : EDWIN GUILLERMO GARCÍA PIÑA
GERENTE MUNICIPAL - MDBSH

DE : Lic. GIANNINA ARAUJO BARTRA
GERENTE DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN SOCIAL – MDBSH.

ASUNTO : SOLICITA RECONOCIMIENTO DE EQUIPO TÉCNICO DE LUCHA CONTRA EL DENGUE.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 04 de Marzo del 2015.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo comunicarle que los distritos de Morales, Tarapoto y La Banda de Shilcayo, formamos parte desde años anteriores del equipo técnico Provincial de Lucha contra el dengue en coordinación con las Micro redes de Salud de estos distritos, que tiene como finalidad evitar que el dengue siga cobrando vidas en nuestra provincia.

Es por este motivo que solicito a Ud. se reconozca mediante Resolución de Alcaldía al Equipo Técnico de Lucha contra el dengue de nuestro distrito para el presente año 2015, el mismo que estará integrado por las siguientes personas.

Ing. LUIS ANTONIO NEIRA LEON
Alcalde Distrital de La Banda de Shilcayo
PRESIDENTE

MIEMBROS

✚ **Ing. EDWIN GUILLERMO GARCIA PIÑA**
Gerente Municipal

✚ **Lic. GIANNINA ARAUJO BARTRA**
Gerente de Desarrollo y Promoción Social

✚ **Ing. ENGEL BORIS REÁTEGUI PEREYRA**
Gerente de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente

✚ **HANNYBER BARRERA PAREDES**
Jefe de Imagen Institucional



13.03.2015
4:55 pm

0580

Sin otro en particular, me despido de usted, expresándole mi más alta consideración y estima personal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCHAYO
[Signature]
LIC. Cc. Cc. *[Signature]* Bartra
GERENTE DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL